



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
MATEO SIMARRO GARCIA  
19/02/2021



Ayuntamiento de  
BALAZOTE

NIF: P0201200C

Secretaría e Intervención

Expediente 739526W

**BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA NECESIDADES PUNTUALES Y URGENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE.**

**PRIMERA.- Objeto.**

Es objeto de la presente convocatoria la elaboración de una bolsa de trabajo, mediante concurso, para las futuras contrataciones temporales por motivos de urgencia o inaplazables de trabajadores/as desempleados/as para llevar a cabo en el municipio de Balazote.

Las contrataciones se harán en función de las necesidades que puedan surgir desde el Ayuntamiento, y tendrán una duración máxima de 3 meses por cada persona, dependiendo esta de la duración de los trabajos para necesidades urgente e inaplazables dentro de las propias competencias del Ayuntamiento. Tras la finalización del contrato se pasará a la siguiente persona de la lista. Las contrataciones se irán haciendo en función de la necesidad y las posibilidades económicas de las que se disponga.

Los contratos serán a jornada completa, como obra o servicio, pudiéndose contemplar la opción de jornada parcial si el trabajo o proyecto a realizar así lo requiere. Las retribuciones se corresponderán con el salario mínimo interprofesional vigente bruto para la jornada completa incluidos todos los conceptos, ajustándose la retribución a la jornada correspondiente Peón de Servicios Múltiples. La distribución de la jornada laboral se realizará, por parte del órgano contratante, de lunes a domingo, respetando los descansos establecidos por ley, que también serán organizados desde el Ayuntamiento.

Se establecerá en todos los contratos un periodo de prueba de un mes. La ejecución del presente plan se encuentra supeditada a la disposición presupuestaria de la partida 459.633.01

**SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.**

Para poder participar en el proceso selectivo deberán reunirse los siguientes requisitos a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y mantenerse hasta la formalización del nombramiento o contratación:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sufrido separación, mediante expediente disciplinario del servicio al estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales, ni hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Ser demandante de empleo a la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes.
- f) Estar inscrito como demandante de empleo en la Oficina de Empleo de municipal, tanto en el momento de la selección como en el de la posterior contratación.
- g) Con carácter previo a la formalización de la correspondiente vinculación temporal para cubrir vacante, la persona propuesta deberá acreditar mediante certificación médica la



AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

Código Seguro de Verificación: AQAA LD99 KXVX CWQ7 KQMT

**BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL - SEFYCU 2584451**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balazote.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
MATEO SIMARRO GARCIA  
19/02/2021



Ayuntamiento de  
BALAZOTE

NIF: P0201200C

Secretaría e Intervención

Expediente 739526W

aptitud necesaria para el desempeño del puesto de trabajo, no pudiéndose formalizar la correspondiente vinculación temporal en caso contrario.

#### EXCLUSIONES:

- a) En ningún caso podrá trabajar más de una persona por unidad familiar.
- b) Serán excluidos de los Bolsa de Empleo a desarrollar por el Ayuntamiento de Balazote los demandantes de empleo que rechacen oferta de empleo tramitada por los servicios municipales de empleo del Ayuntamiento o cualquier otro organismo público.
- c) Las personas que declaren datos falsos.

#### TERCERA.- Presentación de Instancias.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la selección será de 10 días hábiles a partir de la publicación de las bases en el tablón de anuncios de la sede electrónica de Balazote.

Se fija el plazo en 10 días por razones de urgencia dada la necesidad que tiene esta entidad para dar cobertura a determinadas necesidades municipales cuyo mantenimiento resulta imposible en este momento realizar con el personal de la plantilla municipal.

Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Balazote, entre las 9:00 y las 14:00 horas, en días laborables, o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso efectuar comunicación al Ayuntamiento de Balazote de la presentación de dicha solicitud (967360001 o balazote@dipualba.es), a los efectos de que sea tenida en cuenta para admisiones y exclusiones.

#### CUARTA.- Documentación.

- Instancia solicitando participar en la convocatoria (Anexo I).
- Declaración jurada / responsable suscrita por el aspirante (Anexo I) en la que se indique que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, tanto generales como específicos si procede.
- Certificados de percepción o no de cualquier protección por desempleo.
- Certificado de inscripción como demandante de empleo, anterior a la fecha fin de convocatoria.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.
- Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con expresión del grupo de cotización y de los periodos cotizados.
- Los participantes en el proceso de selección podrán ser requeridos en cualquier momento para presentar, ampliar o aclarar los datos contenidos en la documentación presentada.

La falsedad en cualquiera de los datos facilitados dará lugar a la exclusión del solicitante para ser participe en cualquier Bolsa de Empleo durante un periodo de tres años y a la restitución de las cantidades indebidamente cobradas.



AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

Código Seguro de Verificación: AQAA LD99 KXVX CWQ7 KQMT

**BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL - SEFYCU 2584451**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balazote.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
MATEO SIMARRO GARCIA  
19/02/2021Ayuntamiento de  
BALAZOTE

NIF: P0201200C

Secretaría e Intervención

Expediente 739526W

**QUINTA.- Relación Provisional de admitidos y excluidos.**

La relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública en el tablón de anuncios de esta entidad, indicándose en su caso la causa de exclusión. Se establece un plazo de reclamaciones y de subsanación de deficiencias de tres días hábiles desde la exposición de la misma. De no existir ninguna exclusión, se publicará directamente la lista definitiva.

**SEXTA.- Relación definitiva de admitidos.**

La relación definitiva de admitidos se hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica elevándose a definitiva en caso de no haber reclamaciones, a cuyos efectos estará expuesta cinco días hábiles.

**SEPTIMA.- Selección de aspirantes admitidos.**

La selección se realizará mediante la oportuna baremación.

**Baremo:**

CRITERIO	PUNTOS
Informe de los Servicios Sociales y/o Servicios Municipales (en caso de justificada necesidad)	5 puntos
Mujeres víctimas de violencia de género	10 puntos
Empadronamiento en Balazote con una antigüedad mínima de 1 año.	25 puntos
No haber trabajado nunca en Bolsa de Empleo municipales o programas de formación y empleo desarrollados por el Ayuntamiento de Balazote	10 puntos
<b>Titulación:</b> Educación Secundaria Obligatoria FP Grado Medio Fp Grado Superior Certificados de Profesionalidad (Nivel I y II) Certificados de Profesionalidad (Nivel III) Bachillerato Diplomatura, Grado, Licenciatura (se computará, a efectos de baremo, la titulación que sea superior, es decir, no es puntuación acumulable)	2 puntos 3 puntos 5 puntos 3 puntos 5 puntos 4 puntos 8 puntos
Título de productos fitosanitarios	3 puntos
<b>Experiencia:</b> Oficial de 1º de la construcción (con una antigüedad en el puesto superior a 2 años). Demostrable con carné y/o nóminas.	15 puntos
Personas que no perciban ningún tipo de protección por desempleo	2 puntos
Por mantener una inscripción como demandante de empleo superior a un año	1 punto



AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

Código Seguro de Verificación: AQAA LD99 KXVX CWQ7 KQMT

**BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL - SEFYCU 2584451**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balazote.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
MATEO SIMARRO GARCIA  
19/02/2021



Ayuntamiento de  
BALAZOTE

NIF: P0201200C

Secretaría e Intervención

Expediente 739526W

En caso de empate en las puntuaciones, el criterio de prioridad será:

- 1º: Personas con menor edad.
- 2º: Personas que no hayan trabajado en el Ayuntamiento de Balazote.
- 3º: Personas con más tiempo de inscripción como demandantes de empleo.

**OCTAVA.- Comisión Local de Selección.**

La Comisión Local de Selección estará compuesta por el personal del Ayuntamiento de Balazote, necesitando para constituirse la participación de cinco miembros, que ocupen los puestos de presidente/a, secretario/a y tres vocales.

**NOVENA.- Selección, llamamiento, y contratación.**

Una vez realizada la baremación, la Comisión Local de Selección, trasladará el acta de selección al órgano competente con los resultados, en este caso la Junta de Gobierno Local, con el orden de puntuación de los candidatos. Para las contrataciones, se dictará Resolución por parte de la Alcaldía conforme surjan las necesidades, resolución en la que se indicarán las personas que son llamadas a trabajar, así como el tipo de contrato, jornada y duración del mismo.

El llamamiento a los candidatos seleccionados se realizará al teléfono que hayan designado en la instancia de solicitud de participación del programa, a tal efecto se procederá por los servicios municipales a llamar al candidato/a seleccionado, realizando hasta un total de 3 llamadas telefónicas en horas distintas realizadas en el periodo en que se realice el llamamiento de los candidatos, si realizadas las 3 llamadas el candidato/a no ha respondido o ha sido imposible localizarlo/a, se le remitirá un mensaje de texto automatizado de la sede electrónica (si ha facilitado teléfono móvil) para que comparezca en el Ayuntamiento de Balazote antes del plazo que se indique en el mensaje, que no podrá ser superior a 36 horas, ni obstaculizar la tramitación de la selección para que acepte o rechace el llamamiento. Si no compareciese, o no hubiese sido posible mandar mensaje de texto por no haber facilitado un teléfono móvil, el candidato/a quedará excluido/a del proceso de selección, entendiéndosele por renunciado al llamamiento realizado, pudiendo no obstante volver a solicitar participar en el programa de selección en la siguiente convocatoria.

Los/las candidatos/as contactados tienen obligación de aceptar o renunciar al llamamiento en un plazo máximo de 24 horas desde que se contacta con ellos. Los candidatos que renuncien al llamamiento y no aleguen causa justificativa que les impida aceptar el llamamiento serán excluidos de la bolsa de empleo. Las alegaciones deberán ser presentadas por escrito junto con los documentos acreditativos de la alegación realizada.

La exclusión de un aspirante de la Bolsa de Trabajo se producirá por algunos de los siguientes supuestos:

- a) Solicitud expresa.
- b) Rechazo de oferta de trabajo adecuada por causa no justificada.



AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

Código Seguro de Verificación: AQAA LD99 KXVX CWQ7 KQMT

**BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL - SEFYCU 2584451**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balazote.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
MATEO SIMARRO GARCIA  
19/02/2021



Ayuntamiento de  
BALAZOTE

NIF: P0201200C

Secretaría e Intervención

Expediente 739526W

- c) Falta de incorporación a su puesto de trabajo tras la aceptación de la oferta por causa no justificada, excepto el rechazo a un llamamiento efectuado por el trámite de urgencia.
- d) Por haber sido sancionado, con carácter firme, por una falta tipificada como grave o muy grave.

A estos efectos se entiende como causa justificativa del rechazo de la oferta o de la falta de incorporación por alguno de los siguientes motivos:

- Enfermedad del candidato/a que le impida el desempeño del puesto de trabajo, siempre que sean debidamente acreditadas mediante certificado médico.
- Maternidad o paternidad, dentro del periodo legalmente establecido para el disfrute del permiso debido a dicha situación.

**DECIMA.- Vigencia de la bolsa de empleo.**

La bolsa de empleo que resulte tras el proceso de selección permanecerá vigente hasta su derogación expresa.

D. Mate Simarro García  
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Balazote

En Balazote, a 18 de Febrero de 2021



AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

Código Seguro de Verificación: AQAA LD99 KXVX CWQ7 KQMT

**BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL - SEFYCU 2584451**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balazote.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
MATEO SIMARRO GARCIA  
19/02/2021



Ayuntamiento de  
BALAZOTE

NIF: P0201200C

Secretaría e Intervención

Expediente 739526W

**ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

D./Dª. .... Fecha de nacimiento  
..... Residente en ..... y Domicilio.....  
.....D.N.I./N.I.E./Pasaporte nº ..... Teléfono  
..... y Correo-electrónico.....

**EXPONE:**

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Balazote, y estando dentro del plazo de presentación de instancias.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que le interesa participar en el procedimiento de la creación de una Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Balazote.
- Que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
- Adjunta la documentación exigida, en su caso, en las bases de la convocatoria.
- Que son ciertos todos los datos facilitados en la presente solicitud, resultando excluido/a del proceso selectivo si se confirmara su omisión y/o falsedad.
- Que acepta el procedimiento, requisitos y prioridades establecidos en las bases redactadas al efecto.
- Se compromete a comunicar documentalmente las variaciones que se produzcan respecto a la situación personal y/o familiar desde el momento de la solicitud hasta la contratación.
- El solicitante, mediante este escrito, autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Balazote a solicitar a la Oficina de Empleo de Albacete u otra oficina, al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), o a cualquier otro Organismo Público, para su comprobación, la documentación que se estime conveniente.

Y en consecuencia,

**SOLICITA:**

Ser admitido/a en las pruebas de selección para dicha convocatoria.

El tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamente el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
- Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos.

En Balazote, a ..... de ..... de 20.....  
(Firma)

Fdo.:.....

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE**



AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

Código Seguro de Verificación: AQAA LD99 KXVX CWQ7 KQMT

**BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL - SEFYCU 2584451**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balazote.sedipualba.es/>